

2023 – 10 Seguridad Social

Intercambio de información IMSS-STPS empresas inscritas en REPSE

Mediante boletín de prensa número 583/2023 de 23 de noviembre de 2023, emitido de manera conjunta por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se exhorta a las empresas inscritas en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), para que, de manera voluntaria y puntal, den cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, a fin de evitar perder su inscripción en el mismo.

A través de dicho comunicado, se señala que ambas entidades iniciaron la segunda fase de la prueba piloto, la cual consiste en que el IMSS y la STPS enfocarán su actuación en cancelar la inscripción en el REPSE de aquellos contratistas que, omitiendo cumplir con sus obligaciones, mantengan reiteradamente una opinión de cumplimiento con resultado de “Negativa” o de “Sin opinión”.

Para tal efecto, se establece que la STPS y el IMSS enviarán conjuntamente exhortos a contratistas que presenten opinión “Negativa” y “Sin opinión” para su regularización en materia de seguridad social. Posterior a ello, el IMSS generará, por segunda ocasión, la opinión de cumplimiento de la relación de contratistas con resultado original de “Negativa” o de “Sin Opinión”, a fin de identificar a aquellos que indebidamente continúen en la misma circunstancia.

Por su parte, la STPS iniciará un procedimiento de cancelación en el que se otorgará a dichos contratistas un plazo de 5 días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Agotado este plazo, el IMSS generará, por tercera ocasión, la opinión del cumplimiento de contratistas a los que la STPS haya iniciado un proceso de cancelación, comprobando así finalmente la relación de aquellos que hayan omitido aprovechar las oportunidades para regularizarse en materia de seguridad social; lo anterior, con el propósito de que la STPS proceda a la cancelación inmediata de las inscripciones respectivas en el REPSE.

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



More publications

www.chevez.com



Finalmente, se señala que el intercambio de información de las autoridades que intervienen en la vigilancia de los derechos laborales, de seguridad social y el cumplimiento en materia fiscal (STPS, IMSS, INFONAVIT y SAT), fortalece las acciones preventivas y correctivas, lo que conlleva que las acciones ejecutadas tengan un mayor impacto en beneficio de los derechos de las personas trabajadoras y en la mejora de sus condiciones laborales.

* * * * *

Ciudad de México
Noviembre 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.